

63.580 - 1/2 - 00  
Morer Uriel Hernan  
San Martin 2380  
Piso: 1 Depto: 2  
5152 Villa Carlos Paz  
Cordoba

Suc:114

RESUMEN DE OPERACIONES  
ENERO - 2019  
Emision : Mensual

Hoja:1/2  
Secuencia : 27  
Codigo:I  
DNI 27119695



001140011196

## NOTICIAS

Te recordamos que cuando la contratación de un servicio, incluidos los servicios públicos domiciliarios, haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación. La empresa receptora del pedido de rescisión del servicio deberá enviar sin cargo al domicilio del consumidor o usuario una constancia fehaciente dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión (Ley 26.361 - Art. 10° ter).

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N°25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N°25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos y/o el responsable o usuario que proveyó la información.

A los efectos del debido cumplimiento a la Resol. 52/2012 de la Unidad de Información Financiera respecto a la identificación de las Personas Expuestas Politicamente (PEPS), te solicitamos tengas a bien acercarte a tu sucursal en caso de que seas o hayas sido funcionario/s público tanto nacional como extranjero con la finalidad de explicarte la normativa vigente y cumplimentar los pasos correspondientes.

Podés consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a [http://www.bcra.gov.ar/BCRAYvos/Regimen\\_de\\_transparencia.asp](http://www.bcra.gov.ar/BCRAYvos/Regimen_de_transparencia.asp).

Te informamos que conforme las reglamentaciones de los Mercados y Resolución de la Comisión Nacional de Valores (CNV) 731/2018 la documentación de respaldo de cada operación se encuentra a tu disposición.

Las Tasas para Adelantos en Cuentas Corrientes de personas físicas, se encuentran permanentemente disponibles en [www.comafi.com.ar](http://www.comafi.com.ar)  
Te recordamos que cumplida la fecha de vencimiento que figura en tu tarjeta de débito la misma será inhabilitada para operar. Si tenés una tarjeta vencida, o próxima a vencer, y no has recibido una tarjeta de recambio por favor comunicate con tu sucursal o llamá al 0810 999 COMAFI (2662)

Podés solicitar la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas.

Te queremos informar que a partir del 01/04/19 la comisión de Mantenimiento Mensual de tu Servicio de Cuenta Comafi UNICO será debitada de alguna de las tarjetas de crédito incluidas en el mismo. Ante cualquier duda por esta modificación podés comunicarte al 0810-444-3900. Los precios vigentes de dicha comisión te fueron notificados oportunamente, sin perjuicio de que podés verificarlos en nuestra web [www.comafi.com.ar](http://www.comafi.com.ar).

Para mantener los beneficios de un Servicio de Cuenta, todos los productos y/o servicios vinculados al mismo deben encontrarse vigentes. En caso de haberse producido la baja o el cierre de cualquiera de los servicios o productos vinculados (por decisión del titular, de alguno de los cotitulares o del Banco), se aplicará la comisión de mantenimiento mensual correspondiente al Servicio de Cuenta

que pueda vincularse según los productos y servicios vigentes. De no poder vincularse a ninguno, los productos tendrán las comisiones y cargos que corresponda a cada uno, en forma individual.

Podés comunicarte con Banco Comafi telefónicamente al 0800-999-COMAFI (2662) de lunes a viernes en el horario de 8 a 20hs, o bien podés escribirnos a través de nuestro Formulario de Contacto web <https://www.comafi.com.ar/atencion-cliente-individuos/contacto> o en tu sucursal en el horario habitual. Consultá la dirección de nuestras sucursales en [www.comafi.com.ar](http://www.comafi.com.ar)

Te informamos que la Dirección de Defensa al Consumidor de Córdoba atiende en el siguiente teléfono: 0800-444-5698

TITULARES	DOCUMENTO	CUIT/CUIL/CDI	IVA	
Morer Uriel Hernan	27.119.695	20-27119695-5	Responsable Inscripto	
CONSOLIDADO DE LIMITES Y SALDOS				
Producto	Número de Cuenta/Tarjeta	Moneda	Límite de Crédito	Saldo
Cuenta Corriente Bancaria	1140-01119-6	Pesos	100.000,00	56.174,63
Visa Debito	85			
Total Pesos:				56.174,63
CUENTA CORRIENTE BANCARIA EN PESOS				
Número 1140-01119-6	CBU: 2990114011400111960002	IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO		

TITULAR	CUIT/CUIL/CDI	IVA
Morer Uriel Hernan	20-27119695-5	Responsable Inscripto

ACUERDOS VIGENTES DURANTE EL PERIODO

Importe: \$ 100.000,00	Fecha de alta: 13/12/2018	Vencimiento: 14/01/2019	TNA: 90,00%
Importe: \$ 100.000,00	Fecha de alta: 15/01/2019	Vencimiento: 15/02/2019	TNA: 77,00%

DETALLE DE MOVIMIENTOS

Fecha	Conceptos	Referencias	Débitos	Créditos	Saldo
31/12/18		Saldo Anterior			2.739,24
03/01/19	Impuesto a los debitos - tasa general	0003273	0,02		
03/01/19	Impuesto a los debitos - tasa general	0003273	0,08		
03/01/19	Impuesto a los debitos - tasa general	0008868	0,08		
03/01/19	Impuesto a los debitos - tasa general	0008868	0,39		
03/01/19	Impuesto a los debitos - tasa general	0010431	0,44		
03/01/19	Impuesto a los debitos - tasa general	2043794	0,51		
03/01/19	Impuesto a los debitos - tasa general	0010431	2,10		
03/01/19	IVA - Alicuota General	0003273	2,65		
03/01/19	Comisión mantenimiento tarjeta de débi	0003273	12,65		
03/01/19	IVA - Alicuota General	0008868	13,65		
03/01/19	Abono eBanking Empresas	0008868	65,00		
03/01/19	IVA - Alicuota General	0010431	73,58		
Transporte					2.568,09

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000.- En las operaciones a nombre de dos ó más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

"Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto en la sucursal de radicación dentro de los 60 días corridos de vencido el periodo. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPAsi 2 BCRA)."  
El Impuesto al Valor Agregado discriminado no podrá ser computado como crédito fiscal si su condición frente a este impuesto es distinta a la de Responsable Inscripto.

63.580 - 2/2 - 00		Morer Uriel Hernan				
		Hoja:2/2				
Fecha	Conceptos	Referencias		Débitos	Créditos	Saldo
			Transporte			2.568,09
03/01/19	Pago servicios por debito automatico	2043794		85,00		
03/01/19	Comisión por mantenimiento de cuenta	0010431		350,40		2.132,69
08/01/19	Impuesto a los debitos - tasa general	0003445		0,22		
08/01/19	Impuesto a los debitos - tasa general	0003446		6,28		
08/01/19	Debito tarjeta de credito Comafi	0003445		36,84		
08/01/19	Debito tarjeta de credito saldo U\$S	0003446		1.046,43		1.042,92
30/01/19	Impuesto a los debitos - tasa general	7278924		0,03		
30/01/19	Impuesto a los debitos - tasa general	7278925		0,10		
30/01/19	Impuesto a los debitos - tasa general	7278924		0,15		
30/01/19	Impuesto a los debitos - tasa general	7278925		0,49		
30/01/19	Impuesto a los debitos - tasa general	7278925		1,97		
30/01/19	IVA - Alicuota General	7278924		5,31		
30/01/19	Impuesto a los debitos - tasa general	7278924		5,54		
30/01/19	IVA - Alicuota General	7278925		17,25		
30/01/19	Comision por valor al cobro	7278924		25,31		
30/01/19	Impuesto a los debitos - tasa general			41,20		
30/01/19	Impuesto a los debitos - tasa general			56,70		
30/01/19	Impuesto a los creditos-tasa general	7278925		78,90		
30/01/19	Comision por valor al cobro	7278925		82,18		
30/01/19	Impuesto a los creditos-tasa general	7278924		221,80		
30/01/19	Imp. IB s/Acred. Bcarias. SIRCREB	7278925		328,75		
30/01/19	Imp. IB s/Acred. Bcarias. SIRCREB	7278924		924,16		
30/01/19	Impuesto a los creditos-tasa general			1.648,11		
30/01/19	Impuesto a los creditos-tasa general			2.267,86		
30/01/19	Impuesto a los debitos - tasa general	0529760		5.818,83		
30/01/19	Imp. IB s/Acred. Bcarias. SIRCREB			6.867,13		
30/01/19	Imp. IB s/Acred. Bcarias. SIRCREB			9.449,40		
30/01/19	Deposito de cheques 48 hs. p/cta de tr	7278925			13.150,00	
30/01/19	Deposito de cheques 48 hs. p/cta de tr	7278924			36.966,47	
30/01/19	Acreditacion de prestamo				274.685,01	
30/01/19	Transf. Inmediata recibida - Canal aut	20271196955				
		MORER/URIEL HERNAN				
30/01/19	Acreditacion de prestamo				350.000,00	
30/01/19	Debito operac. de Comercio Exterior	0529760		969.804,60	377.976,00	
			Saldo al: 31/01/2019			56.174,63
						56.174,63

IMPUESTOS DEBITADOS EN EL PERIODO		Cuenta Corriente Bancaria Nro. 1140-01119-6				
		Base Imponible	Alicuota	Debitado	Devoluciones	Neto
Ingresos Brutos	SIRCREB	702.777,48	2,500%	17.569,44	0,00	17.569,44
TOTAL AL: 31/01/19				17.569,44	0,00	17.569,44
Ley 25413 Sobre Créditos Tasa General		702.777,48	0,600%	4.216,67	0,00	4.216,67
Ley 25413 Sobre Débitos Tasa General		989.190,29	0,600%	5.935,13	0,00	5.935,13
TOTAL AL: 31/01/19				10.151,80	0,00	10.151,80 (1)

(1)Total Pago a Cuenta Artículo 13 - Anexo Decreto 380/1: al 31/01/19 \$ 3.350,09

El importe discriminado es a sólo efecto de dar cumplimiento con lo establecido por la RG(AFIP) 1788/2004, debiendo el titular de la cuenta realizar los cálculos que correspondan a fin de determinar el pago a cuenta que resulte computable.

VISA DEBITO

Tarjeta	Titular	Límite de extracción	Límite de compra Visa Debito
0085	Morer Uriel Hernan	10.000,00	20.000,00

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000.- En las operaciones a nombre de dos ó más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

"Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto en la sucursal de radicación dentro de los 60 días corridos de vencido el periodo. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPAsi 2 BCRA)."  
El Impuesto al Valor Agregado discriminado no podrá ser computado como crédito fiscal si su condición frente a este impuesto es distinta a la de Responsable Inscripto.

PAGO DE SERVICIOS

EFFECTUADOS

Empresa	Medio de Pago	Identificador	Prestación	Referencia	Cta.Debitada	Fecha	Importe
LA MERIDIONAL	Débito Automático	0000319784	93		1140-01119-6	03/01/19	\$ 85,00

TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS

RECIBIDAS

Fecha	Nombre	Referencia	Banco Origen	Identificación	Cuenta Destino	Moneda	Importe
30/01/2019	Morer/uriel Hernan	VARVARPPIA	SANTANDER RIO	20271196955	1140-01119-6	\$	350.000,00

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000.- En las operaciones a nombre de dos ó más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

"Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto en la sucursal de radicación dentro de los 60 días corridos de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPAsi 2 BCRA)."  
El Impuesto al Valor Agregado discriminado no podrá ser computado como crédito fiscal si su condición frente a este impuesto es distinta a la de Responsable Inscripto.